

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

2023 00033 00

Se reconoce personería a la abogada TATIANA MARCELA DÍAZ GULLO, para actuar como apoderada judicial de MEDIMÁS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN en los términos del poder conferido.

De otro lado se requiere a la apoderada judicial de la CLINICA SAGRADA FAMILIA, para que proceda a notificar al llamado en garantía en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUES

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c73be854305a9112b47f8e5ef9171a10c6c53035b07908c3df2a53014c744d**

Documento generado en 03/08/2023 07:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>